

En Mendoza aumentaron un 400 % las multas para quienes cometan ilícitos contra la fauna silvestre

12/01/2023



La Dirección de Recursos Naturales Renovables, como autoridad de aplicación de los temas de fauna silvestre, publicó la nueva tipificación con los montos de las multas para quienes infrinjan las normativas de protección de las especies de la fauna silvestre expresamente amparadas, aquellas declaradas “monumento natural” y otras que se encuentran en peligro de extinción. Los montos de las penas por infracciones a la ley están expresados en unidades fijas (UF), lo que permite una actualización automática anual, estando este año 2023 en \$54 por unidad fija.

“Para graficar los aumentos de manera comparativa, desde 2017 al día de la fecha podemos mencionar por ejemplo que las multas para las mencionadas infracciones al siete cuchillos,

hasta el año pasado, iban desde \$3.334 hasta \$33.338. Hoy, el valor ascendió marcadamente desde \$17.874 hasta \$178.740 por ejemplar. Para el piche, en 2022 la sanción iba desde \$2.223 hasta \$22.225, y ahora, desde \$11.880 hasta \$118.800 por ejemplar. Y las infracciones contra el cardenal amarillo a 2022 se cobraban desde \$6.668 hasta \$66.675. Hoy ascendió de \$35.748 hasta \$357.480. Sabemos que la penalidad monetaria es una de las herramientas más efectivas para esta clase de ilícitos”, ejemplificó el director de Recursos Naturales, Sebastián Melchor.

Para establecer el monto de las sanciones que existen para las especies de la fauna silvestre protegidas en Mendoza se acude a estudios que surgen de la Convención Internacional para el Tráfico de Especies Silvestres (CITES) y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Asimismo, para las especies de aves autóctonas la nueva categorización realizada por Aves Argentinas Asociación Ornitológica del Plata, denominada Áreas de Interés para la Conservación de las Aves (AICA), considerando la clasificación de especies amenazadas.

Según el nuevo cuadro tarifario, a modo de ejemplo del valor de las multas para las especies más frecuentemente vulneradas en nuestra provincia, destacamos los siguientes montos. La tenencia, captura, caza y/o comercio ilegal de un ave como el siete cuchillos (*Saltator aurantirostris*) conlleva una multa que va desde \$17.874 hasta \$178.740 por ejemplar; un cóndor andino (*Vultur gryphus*), desde \$190.404 hasta \$1.904.040; un cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*), desde \$35.748 hasta \$357.480; un guanaco (*Lama guanicoe*), desde \$95.202 hasta \$952.020; una liebre mara (*Dolichotis patagonum*), desde \$35.748 hasta \$357.480; un choique (*Rhea pennata*), desde \$95.202 hasta \$952.020; un quirquincho (*Zaedyus pichiy*), desde \$11.880 hasta \$118.000. Estos importes son, en todos los casos, por unidad, producto o subproducto.

En Mendoza aumentaron un 400 % las multas para quienes cometan

ilícitos contra la fauna silvestre

Fuerte aumento de multas

Cabe recordar que el tráfico ilegal de fauna es el cuarto comercio ilegal mundial después de delitos relacionados con la venta de drogas, la falsificación y el tráfico de personas. Más de 100 especies de aves, 20 de reptiles y 15 de mamíferos de nuestro país son afectadas por el tráfico de fauna. De todas ellas, unas 20 entran en una categoría de amenaza, conforme a datos de World Wildlife Fund (WWF) o Fundación Vida Silvestre Argentina.

Fuente: Jornada